

ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 28 de Mayo de 1.982

mejorar.

En el proximo a veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, y siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunas, estando presidida por el Sr. Alcalde D. Alfonso Almazro García. Asiste el Concejal Sr. Angel Campos Bonilla.

No concurren a la sesión D. Hayes Madrigal Mena.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrisan Ruiz Ramos, teniente coronel como interino.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobada en votación ordinaria.

2º - Estudio sobre una posible reforma del "Puente del Rey".

Toma la palabra el Sr. Alcalde informando a los presentes de las circunstancias en que se halla el puente conocido con el nombre del "Puente del Rey," señalando su antigüedad, así como el peligro que por ello pudiera arriesgarse debido al paso constante de vehículos agrícolas de gran peso, así como el gran número de ojos que posee, lo que podría dificultar el descenso natural de las aguas. Se sigue diciendo, que somete a la consideración de los Srs. Concejales la posibilidad de reforma del mismo debido a conservación mantenida con el Encargado de Obras de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Expuesta el problema, se inició un amplio debate entre los Srs. Concejales, referente a la cuestión de si debía conservarse ó no dicho puente.

Toma la palabra el Concejal Sr. Millán Martí, quien señala el valor histórico-artístico del mismo, que a su juicio se remonta a la época de la dominación romana, por lo que señala no se mostraba particularmente de su destrucción, sino de su mantenimiento.

En igual sentido se manifestó el Concejal Sr. Catalán Vázquez.

El Concejal Sr. Almazro García, pregunta al Sr. Alcalde que a

cargo de quien concurren los gastos caso de reformarse o de hacerse cargo con nuevo puente, a lo que la presente autoridad municipal contestó, que a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. A lo que siguió diciendo el Sr. Almazro García, que sin negar el valor histórico-artístico, el puente resultaba estrecho para las necesidades actuales y que en todo caso podía respetarse, pero construyendo uno nuevo al lado.

El Concejal Sr. Millán Martí respondió la posibilidad de si el citado puente podría afrontar con garantías cualquier tipo de inundación, añadiendo que a su juicio, la existencia del mismo podría dividir materialmente en dos la ciudad.

Siguió en el uso de palabra, el Concejal Sr. Gravero Barroso, quien indicó, que a su juicio no resultaba suficiente y que su existencia podía plantear serios inconvenientes motivados por el paso de vehículos agrícolas pesados.

Oídas y examinadas todas las posturas, se llegó a la conclusión por los asistentes, de que el Municipio se dirigía a los Organismos competentes a fin de hacerles saber que el citado "Puente del Rey" se consideraba insuficiente, con poca estabilidad constructiva, y cabida padeciendo hundirse con el paso de vehículos pesados, debiendo, si bien podría respetarse dadas sus consideraciones histórico-artísticas, construirse uno nuevo. Caso de que esto no fuera factible, se plantearía sobre el problema, siendo sometido a nuevo debate y discusión.

3º - Aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de 1.982. - Este asunto, si bien no estaba incluido en el

Orden del día, fue objeto de debate al ser declarado de urgencia conforme a lo dispuesto en los artículos 293-3 y 297 de la Ley de Régimen Local y artículo 308 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Por el Secretario que suscribe se dio lectura al Pleno de la Instrucción emanada del Instituto Nacional de Estadística y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial que ha de regular las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente.

deciembre al año 1.982.

Se examinaron las altas y bajas producidas así como sus causas y sus resultados fueron aprobados por unanimidad por el Pleno Corporativo.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce horas, extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los queijo, el Secretario certificó

José del Campo

E. Alvarado

extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 14 de Noviembre de 1.982
municipales

En el Provincia a cuartos de Noveiembre de mil novecientos ochenta y dos, y siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reunieron el Millán Martínez y los señores concejales al margen anotado, al objeto de celebrar una sesión pública extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Simón Campos Bonilla.

No concurren en la sesión D. Pepe Madrigal Mena, D. Víctor Plaza M. Asiste el Secretario de la Corporación D. Adolfo Ruiz Ramos, D. Francisco B. titulares como interinos.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º - Destino de las remuneraciones de los concejales de sesión

Opn
de centro democristiano (U.C.D.) - Toma la palabra el Alcalde, dirigiéndose al portavoz de U.C.D. a fin de que exponga las razones en las que se basan para incluir tal punto en el Orden del día.

El Concejal Sr. Plaza Mena, como tal portavoz, se manifiesta en el sentido de que no han cambiado de idea respecto a la que mantuvieron en su día de no percibir las remuneraciones procedentes de su cargo de Concejal, pero lo que si quieren es que dichas remuneraciones pasen a ellos para destinarlas a lo que les parezca conveniente, ya sea a fines culturales, deportivos, benéficos etc.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Sr. Alonso García, quien a su juicio no cabe plantearse esta cuestión, pues entiende, que esa remuneración forma un fondo total perteneciente al Ayuntamiento y no puede disponerse de la misma, sino solo para los gastos que el Municipio realice y a cuyos gastos de una manera genérica, contribuyen dichas remuneraciones.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Concejal Sr. Plaza Mena, el cual indica al Sr. Secretario que suscribe, que quiere que conste expresamente en acta, lo siguiente: "El dia 20 de Noviembre de 1.979 el Sr. Alcalde hacia una petición de remuneración para él y los señores concejales. El P.S.O.E. o sus representantes se negaron a ello así como algunos representantes de U.C.D. Cuando entró a formar parte de la Corporación el Concejal Sr. Martínez Bonilla, pidió el dinero que le pertenecía, parece ser con el partido, cuya Comisión Ejecutiva al decir del Sr. Plaza Mena, dijo 'No hacéis locas, pues lo pide el Sr. Alcalde y nosotros apoyamos la petición'. Hay que hacer constar que el Sr. Martínez Bonilla, dijo que la Ejecutiva de su partido estaba perfectamente informada de esta petición y consta en los libros de la misma.

A continuación la primera autoridad municipal, señala que no creía en el lugar apropiado el hacer tanto alusión a los trabajos y sus Comisiones Ejecutivas, pues como concejales, lo que había que hacer era defender los intereses municipales, confiando por lo tanto en el Ayuntamiento; a lo que el Sr. Plaza Mena, replicó, que el Ayunta-

miento no se podía, pero si el Alcalde tenía y deseaba a su conveniencia. El Sr. Campos Bonilla, a tal alusión contestó que la Alcaldía se habíaenido siempre dentro de la legalidad y aportaba como prueba las actas de las sesiones municipales.

Volvio a tomar la palabra el Sr. Almagro García, diciendo que cosa normal y justa la postura de cobrar las remuneraciones a los concejales que así lo habían acordado, pero como los de U.C.D. lo habían dejado para sufragar gastos municipales, no podían abandonar dicha postura.

Dado lo arduo del debate, se llegó a la conclusión de someter a votación si se mantenía la postura anterior ya acordada en acta por los concejales de U.C.D. o si por el contrario los ediles de U.C.D. podrían recibir las remuneraciones para destinarlas a los fines que quisieran.

Realizada una primera votación secreta, el ejecutivo arrojó empate, cinco contra cinco; repetida la votación, se obtuvo el mismo resultado, siendo necesario llegar a una votación normal, decidiendo el voto de calidad del Alcalde-Presidente, el cual fue en sentido negativo, por lo que la propuesta de los Srs. Concejales de U.C.D., fue derrogada por seis votos contra cinco y quedó en los términos que se acordó en la sesión municipal de 29 de Enero de 1.982.

3º - Destino de las Escuelas Municipales sitas en la calle Salvo Sotelo nº 27.- Soluciones a su deficiente estado de conservación. - Seguidamente tomó la palabra el Sr. Alcalde, señalando el estado en que se hallan las Escuelas Municipales sitas en la calle Salvo Sotelo 27, proponiendo al Pleno el destino de las mismas. Saber, las posibilidades siguió diciendo la primera autoridad municipal, o bien venderlas o bien proceder a su restauración.

Al sentirse unánime de los miembros de la Corporación, fue el que con poco dinero se podrían arreglar y subsanar las deficiencias, lo cual era mejor que venderlas y disminuir así el patrimonio municipal y que si caían en un

futuro fueren necesarios, se plantearía otra vez la cuestión.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será sometida al correspondiente libro de los que goza el Secretario, certificó.

Angel Campos

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 25 de Junio 1.982

Concejales.

En el Provincia a veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y dos y siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de sesiones d. Joaquín Carrión M. y dos y siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de sesiones d. Angel Millán Martí del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales d. Joaquín Martí Bonilla M. marginados al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para Roque Martí Bonilla la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos

d. Joaquín Martí Bonilla por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Bonilla.

No concurren a la sesión d. Santiago Catalán Utrero d. Francisco Alarcón Bonilla, d. Marfil Brusero Barrios y d. Reyes Madrigal Ríena.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Adrián Ruiz Kartes, titular como interino.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º - Estudio sobre la preparación de los festejos en las fiestas Patronales de la localidad. - Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que, dadas las fechas que corren sería conveniente que la

Comisión de Festejos empero se a preparar y organizar todo lo concerniente a las Fiestas Patronales, pidiendo ante todo una verdadera colaboración.

Continuo el Sr. Alcalde manifestando que por ejemplo se habia dirigido a él una casa fabricante de polvora, al igual que también una orquesta.

Siguio luego un intercambio de preguntas y cuestiones relativas a los festejos, entre las que caben destacar las siguientes:

El Concejal Sr. Mellán pregunto si ya se sabia algo respecto a la adjudicación del bar del Parque Municipal, así como si habia orquesta en el mismo, dado que el año pasado actuó una, siendo lógicamente su coste más económico que en otros recintos de la localidad.

El Sr. Matella Montecinos, aludió al presupuesto sobre trofeos, a lo que la primera autoridad municipal contestó que era conveniente hacer una relación de los festejos a organizar, añadiendo que la Comisión debía tener carta blanca para la organización, dando cuenta luego a los señores concejales.

El Sr. Almagro Gareja pregunto si en el bar a instalar en el Parque Municipal, el precio por consumición sería igual en barra, que en mesa. Se contestó que se tendería a ello, pero apuntando el Sr. Mellán Martí que no había que olvidar que el servicio en una mesa ocasiona una molestia que no se tiene en la barra y más si se ha contratado personal para ello, en donde se producen unos gastos.

Siguio el debate respecto a cuestiones relacionadas con el punto susijado en el Orden del dia. Así el Sr. Mellán Martí pregunto si la Comisión de Festejos la componían dos mismos miembros que anterior a lo que se le contestó que sí, exceptuando el Sr. Madrigal Mena; se hablo también de la instalación de un ruedo para plaza de toros, de sus dimensiones así como su instalación por medio de suscripción pública.

Se puso punto final al debate, pidiendo el Sr. Alcalde a la Comisión de Festejos, la máxima colaboración y esfuerzo, así como

que buscasen las personas adecuadas y un presupuesto de gastos a realizar, acordándose nuevas reuniones para el futuro, de dejar perlada y ultimada esta cuestión.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que go, el Secretario, certifico.

Angel Campos *Joaquín Martí*
P. Almagro *D. Mellán*
J. Matella

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal del dia 15 de Julio de 1.982

Concejales.

En el Provincia a quince de Julio de mil novecientos ochenta y dos y siendo las veintidós horas, se reunen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores concejales al margen de Santiago Esteban Cárdenas, Joaquín Martí Bonilla acostados al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en licencia y forma sponoros, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Bonilla.

No concurren en la sesión D. Zacarias Casanova Martínez D. Eusebio Almagro Gareja D. Gumersindo Plaza Mena D. Marfil Granero Barchin y D. Reyes Madrigal Mena.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Raigosa titular como vicesecretario.

1º Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º Estudio sobre la posible subida de la Casa Municipal por aguas. - Con la palabra el Sr. Alcalde aludiendo al aumento general que todo ha experimentado, exponiendo la nece-

sidad de una subida de la tasa municipal por aguas, cuestión a la que los Concejales asistentes prestan su apoyo. Se tuvo en cuenta el aumento de la electricidad con la reflexión que ello tiene en los motores de las bombas suministradoras de agua; así como también, como apuntó la primera autoridad municipal -el que el agua llegue a algunos sitios y en cambio a otros no-, pudiendo ser debido a que algunos vecinos la utilizan para llenar piscinas, regar plantas, etc.

Hechas estas consideraciones, el Pleno Corporativo tomó el siguiente acuerdo, fijando las cuotas de la siguiente manera:

Hasta 72 m ³	600 pesetas
De 73 m ³ a 100 m ³	15 pt. el m ³
De 101 m ³ en adelante	30 pt. el m ³

Se adoptó también el acuerdo, para evitar toda serie de fraudes, de que variacionaría con 2.000 pesetas la comprobación en primera lectura de la rotura del contádor y con 3.000 pesetas. Si la rotura fuere a partir de la segunda lectura:

3º. Possibilidad de adquisición de unos terrenos próximos al Matadero Municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde, informando a los señores Concejales de la entrevista mantenida con los propietarios de unos terrenos donde se piensa instalar por la Corporación Municipal el ruedo para la Plaza de Toros. Era un amplio debate se concibió y acordó que sería necesaria la adquisición de media fanega de tierra aproximadamente y se autorizó al Sr. Alcalde para que personalmente continuase las gestiones encaminadas a la adquisición de los citados terrenos, a razón de cuatrocientas mil pesetas la fanega.

Nº. no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintimattro horas,

extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que go, el Secretario, certifico.

Ingen Campos

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 30 de Agosto de 1982.

Tom el Presidente a cuenta de diez de mil novecientos ochenta y dos, y siendo las veintitres horas, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotadas al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Bonilla.

No concurren en la sesión D. Jacinto Casanova Martínez, D. Angel Roillán Martínez y D. Reyes Madrigal Mena.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adolfo Ruiz Ramos, titular como propietario.

1º.- Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º.- Conocimiento al Pleno de la toma de posesión en propiedad del Secretario de la Corporación; Helo seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde, dando conocimiento al Pleno de la reciente toma de posesión en propiedad del Secretario de la Corporación D. Adolfo Ruiz Ramos. El infrascrito Secretario tomó posesión el dia 16 de Julio del año en curso, siendo nombrado para el desempeño de tal cargo en propiedad, por Orden del Ministerio de

Administración Territorial de 17 de Junio de 1.982, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 167, correspondiente al día 14 de Julio de 1.982.

3º - Apozo a la construcción del carretero que enlaza Socuellamos con El Provencio. Por el Secretario que suscribe se da lectura al Pleno, de la carta dirigida a la primera autoridad municipal por el Alcalde de Socuellamos, en la que solicita apoyo para la rápida terminación del carretero que une dicha población con la de El Provencio. Asimismo, se dio lectura al escrito dirigido por el Sr. Alcalde de Socuellamos, al Titular de Obras Públicas y Urbanismo de la Delegación de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la que se solicita dicha terminación y las ventajas que ello puede reportar.

El Pleno Corporativo tomó conciencia del problema, acordando si bien no apoyo económico dada la deficiente situación presupuestaria dirigir los escritos necesarios a los Organismos competentes.

4º - Adjudicación definitiva de la subasta para contratar la explotación del Bar situado en el Parque Municipal S.S.A.R.R. Condes de Barcelona. Vista el expediente que se tramitó para la contratación mediante subasta pública de la explotación del bar situado en el Parque Municipal S.S.A.R.R. Condes de Barcelona, se acordó por unanimidad declarar válido el acto de la subasta celebrado el día 30 de Julio de 1.982 y adjudicar definitivamente el remate a favor de D^a Francisca Galero Huedo por la cantidad de doce mil quinientos pesetas anuales, como autor de la única proposición presentada. Que se notifique a la misma este acuerdo dentro del plazo reglamentario de diez días y a la vez se le requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciba dicha notificación, presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, estándose al propio tiempo para que concorra a formalizar el contrato reglamentario, conservando el resguardo del depósito del remate hasta la constitución de la garantía definitiva.

5º - Possibilidad de implantación y aplicación del Impuesto

✓
sobre Bautos Funerarios. Toma la palabra el Sr. Alcalde, haciendo una serie de consideraciones sobre el augeento de la vida y la deficiente situación presupuestaria, indicando al Pleno, una verdadera reflexión y estudio sobre la posibilidad de la implantación y aplicación del Impuesto sobre Bautos Funerarios. El tema es objeto de debate, indicando una serie de consideraciones llegando a la conclusión, que la cuestión quede en suspense y tratar sobre la misma más adelante.

6º - Solicitud de Licencias de Obras. - A continuación, por el Secretario que suscribe se da lectura a las licencias de obras presentadas en estas Oficinas Municipales y que son las siguientes:

6, 1. - D. Joaquín Plaza Sevilla, que proyecta en la calle Capitán Gómez nº 37 la construcción de una vivienda. El Pleno, tras deliberación, acuerda concederle la licencia solicitada para la ejecución de la obra de referencia.

6, 2. - D. Enrique Sainz Cojedor, que proyecta en la calle Capitán Gómez nº 9 el poner doce metros cuadrados de piedra de terrero y nueve metros de sótano. El Pleno, tras deliberar, acuerda concederle la licencia solicitada para la ejecución de la obra de referencia.

6, 3. - D. Manuel Salguero Sain, que proyecta en la calle Almirante Barroso Blanco nº 3 el rellenar algunos agujeros de la pared y picar para pintar la galería de la casa. El Pleno, tras deliberación, acuerda concederle la licencia solicitada para la ejecución de la obra de referencia.

6, 4. - D. Armando Rodríguez Bonilla, que proyecta en la calle 18 de Julio nº 1. Hacer una cocinilla de ladrillo banado de diecisiete metros cuadrados y rellenar el tejado. El Pleno, tras deliberación, acuerda concederle la licencia solicitada para la ejecución de la obra de referencia.

✓ no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión,

siendo las veinticuatro horas, extendiendo la presente acta, que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.

Alfredo Campero

E. Alvarado

Joaquín Martínez

D. Molina

Morales Páez

anexo

nº ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27-Agosto-1982.
presidido

En El Pleno a veinticinco de Agosto de 1982 y

siendo las veintidós horas de reunión en el Salón de Sesiones
del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores
Concejales al mejor fin acuerdos al objeto de celebrar Sesión
pública ordinaria. Para la que han sido citados en
tiempo y forma oportunos estando presentados por el Dr.
Alcalde D. Angel Camilo Bonilla.

No concurre a la Sesión D. Rejas Madrid Elena -

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz
Pardo titular como propietario.-

1º Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia
por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al informe del acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.-

2º Acuerdo de contribuciones especiales y suscripción de aval con motivo del alcantarillado. - De acuerdo, que para cumplir los compromisos económicos que se apunta dentro lo siguiente en la ejecución de los Obras de "Red de Distribución de Aguas y Saneamiento" de este pueblo, cuenta con los siguientes recursos: Con fecha 26 de Septiembre de 1.980, en Pleno Ordinario, fue aprobado por este Ayuntamiento Contribución Especial para la ejecución de los Obras

Offer

de "Red de Distribución de Aguas y Saneamiento", la cual tiene un importe de ochenta y cuatro millones TREINTA MIL SETECIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS. Aprobándose la aportación municipal en un treinta y cinco francos, ó sea, VEINTINUEVE MIL LLEONES SEISCIENTAS NOVENTA MIL SETECIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS.-

Se está tramitando para la aportación municipal, el correspondiente AVAL en la Caja de AHORROS DE CIUDAD Y CIVICAS REAL, por importe de dicha aportación municipal, ó sea, por VEINTINUEVE MIL LLEONES SEISCIENTAS NOVENTA MIL SETECIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS. Igualmente se aprobó para la suscripción y firma del Avol, que quedaba autorizado para suscribirlo, al amio con cualquier firma ante el Oficinero cumplente, el Alcalde-Presidente.-

3º Ratificación de compromisos anuales con motivo del alcantarillado. - Asimismo, la Corporación aprobó ratificar sus compromisos para la ejecución de los Obras de Red de Distribución de Aguas y Saneamiento, cuyo Presupuesto, aprobado el 24 de Mayo de 1.983, ha sido fijado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCTOCIENTAS TREINTA MIL SETECIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS, y en consecuencia de cumplirte:

1º A la entrega gratuita a la Corporación Hidrográfica del Guadiana, de todos los terrenos que han de ser ocupados temporal y definitivamente en los Obras, manifestando que, tan pronto se demuestre el servicio, puede proceder a dicha entrega.-

2º A abonar durante la ejecución de los Obras, la cantidad que se divide por la Dirección de los mismos, la cantidad que corresponde aparte a este Ayuntamiento, de acuerdo con el régimen económico que ha de seguir para financiar la ejecución y que es el siguiente:

Sobrevención del Ministerio de Obras Públicas..... 55.139.997

Aportación Municipal 29.690.767

La prima a el 65% y la aportación municipal el 35%.-

3º A abonar los gastos de conservación de las obras, e instalaciones y los que surgen los viajes de Inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por los disponimientos

infarto.

4º A figurar en los presupuestos las cantidades precisas para atender a las diligencias mencionadas las viñetas, brindada cuenta del importe de los presupuestos al vicio.

Afirmamos de compromiso a que figuraran en los presupuestos las cantidades necesarias para atender a la construcción de los obras e instalaciones y para los gastos de impresión facultativa según los presupuestos que se formulen en su día.

Estos edificios se entienden a salvo de los que correspondan un arreglo a la liquidación que en su día se practique, en la que se incluirán los adicionales correspondientes por reforma o modificación del Proyecto o por revisiones de precios que quedan aceptados de antemano, comprometiéndose a incluirlos en los presupuestos, a medida que sean aprobados por la Dirección General de Obras Hidráulicas, dichos adicionales, la parte que de los mismos corresponde paga al Ayuntamiento.

Por último, se compromete a formular el Ayuntamiento, sus compromisos, de acuerdo con los dispuestos respectivamente la Dirección General de Obras Hidráulicas, lo estime oportuno.

5º Embarcadero de representantes para cesión de terrenos y calles en Puerto del Alcaudetillas. - Se acordó inmediatamente por la Corporación, delegar en el Sr. Alcalde y en el Jefe de Oficina de Alcalde, paraceder al Estado y enviar representación, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Sin condición de ninguna clase, los aguas, calles y terrenos necesarios para la ejecución de las Obras de la Red hidráulica de Aguas y saneamiento de Cl. Provincia.

5º. - Situación del expediente de los Grados del Campo de Fútbol sito en el Polideportivo Municipal. - Beto y fundo, Anna la falabla el Sr. Alcalde, manifestando que para las obras de los grados del campo de fútbol, se había concedido por la Organización Oficial una subvención de Ochocientos

mil pesos. Pero que dijo, en conversación celebrada con el Delegado de Deportes, este último le manifestó, que para facilitar tal cantidad, era necesario señalar, que también se iban a realizar obras de dragado y drenaje del campo de fútbol; indicando que se ultimó, que además hacía falta para la construcción de tal auxilio, que de acuerdo a lo oportuno. Pero en la Corporación consta que a través de carta recibida, para la Subvención constaba que las roqueras y planos de los grados, los cuales se mandaron en tiempo oportuno, se acordó por el Pleno Corporativo, dirigir al Organismo competente, la apertura de licitación.

No habiendo más asuntos que tratar de levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, extendiéndose la sesión a este punto, que los leidos y aprobada, den traslado al correspondiente libro de los señores, el Secretario, contífigo.

José L. Campoy

Sesión ordinaria

1982.-

Concejal

Ángel Díaz M.

Ramón Matilla M.

José L. Martínez S.

Eusebio Muñoz F.

Oscar Gil Jiménez B.

celebrada por el Pleno de 3º Ayuntamiento el día 24 de Septiembre de 1982. Por acuerdo a veinticuatro de setenta y seis mil monedas de veinticuatro y dos y siendo los veintidós veintiuna horas se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública ordinaria. Para lo que han sido citados en tiempo y forma oportunos, stando presidido por el Sr. Alcalde D. Ángel Campoy Matilla.

No comparecen a la sesión D. Juan Casanova, Cesar

dmas. D. Francisco Alcolea Bonilla, D. Juan Luis Gómez Cuenca, D. Santiago Catalán Jurado y D. J. Leyes, Delegado Cuenca.

Hasta el Secretario de la Cofradía D. Adrián Pérez Ramírez de su último año propietario.

1º Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Sombrero del acta de la Sede anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º Aceptación por el Pleno Cofradío de la donación de terrenos realizada por herederos de D. Juan José López de Haro. Toma la palabra el Sr. Alcalde dando conocimiento al Pleno del feliz finiquito de las conversaciones llevadas a cabo entre los herederos de D. Juan José López de Haro relativos a la donación de terrenos próximos al Mercado Municipal destinados a la construcción de una plaza de toros. Entendido el Pleno, acepta unánimemente tal donación, acordando a su vez dar los más sentidos gracias a los donantes.

3º Nombramiento de Nuevo Director de la Banda de Música. — Se ha cuenta también de la reciente dimisión del anterior Director de la Banda de Música D. Santiago Catalán Jurado que desde hace años se hallaba al frente de la misma, reconociendo los esfuerzos y servicios prestados. Para sustituirle pre nombrado D. José-Carlos Flory Gracia, al cual se le deseamos toda suerte de éxito al frente del nuevo cargo.

4º Subvención de la Excelentísima Diputación Provincial respecto al equipo médico-quirúrgico. — Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde, haciendo referencia a la Subvención ofrecida por la Excelentísima Diputación Provincial para el día 1 de Octubre de 1982 sobre dotación y explotación del Balneario Municipal de Cuenca para el ejercicio de 1982. — En la Provincia a los veintiún municipios que tienen establecidas autoridades sanitarias, se les ha hecho constancia al efecto, y bajo la presidencia del Dr. Alcalde, de constitución en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Cuadra.

1º Dijo el Centro ubicado en la calle General

Inacio de Rivera n.º 1, no se destinaba durante treinta años a otros fines o menesteres. 2º Dice el Ayuntamiento se va a cumplir a la letra cargo de las cantidades presupuestadas que excedieron de la Subvención solicitada.

5º Modificación de Normas Hidráulicas. — Hace uso de la palabra el Dr. Alcalde e informa al Pleno Comprobado de la conveniencia mantenida con la Delegación de Obras Públicas y Urbanismo, relativa a la necesidad de modificar el planeamiento urbanístico en el sentido de ampliar la zona 3º ó zona edificable. Suscribió el caso de aprobar un amplio debate en el que fueron examinadas una serie de cuestiones y circunstancias llevándose a la conclusión de admitir tal modificación y pedir suavemente al Organismo competente la prolongación de la calle denominada "Los Pueblos" hasta su confluencia con la calle de Villarrubedo y considerar la posibilidad de ampliar dentro de este trazado una zona 3º ó edificable y para tanto, quedar ampliado el casco urbano.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiún horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será suscrita al correspondiente libro de los que por el Secretario, certifico.

Attesto firmo

Joaquín Martínez

X. Martínez

E. Almagro

ministro

Sede extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 1 de Octubre de 1982 sobre dotación y explotación del Balneario Municipal de Cuenca para el ejercicio de 1982. — En la Provincia a los veintiún municipios que tienen establecidas autoridades sanitarias, se les ha hecho constancia al efecto, y bajo la presidencia del Dr. Alcalde, de constitución en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Cuadra.

Carretero

Catedrático Almagro J.

Santiago Catalán J.

Gómez B.
Lechilla M.
Marti B.

que al nacimiento de expiran, cumplimentado el Pleio de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la dotación y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.982.

Por el Dr. Presidente se da cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.982, informando que en su cumplimiento se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y de lo que quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que definir la nueva normativa este Pleio tendrá que volver a su acuerdo, un carácter definitivo, sobre el proyecto Presupuesto, todo vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por el 1º de octubre por el Fisco. Si. Delegado de Hacienda, en su caso en la legislación anterior, si prima que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los recaudadores autorizados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este Estado, el Pleio por unanimidad acordó aprobar el Proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1.982, y que se expida al público por término de quince días, con anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de consumición. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de acuerdo a este Pleio en reunión de los reclamantes que si hubieren quedado informadas por los señores Secretario, Tesorero o Deportario, en el área de sus competencias, la especificación efectuada en su caso.

Los haciendo más abajo que tratan, se dirán:

Levante a los señores quince horas, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes: encima el Secretario, de que certifico.

Angel Caminos
Angel Caminos
José María Martínez
E. Almeida
D. Gómez
José María Martínez

Sesión - ordinaria extra
1982.-
Concejales
1. Esteban Almeida P.
2. Raúl Lechilla U.
3. Joaquín Martí B.
4. Santiago Catalán T.
5. José L. Gómez Gómez B.

celebrada por el Pleio de este Ayuntamiento el día 4 de Octubre de 1982. Por acuerdo a cuenta de Octubre de 1.982 siendo los vecinos presentes, se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen de asistentes al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para lo que han sido citados en tiempo y forma oportunamente presidida por el Dr. Alcalde D. Angel Caminos Bonilla.

No conciernen en la sesión D. Reyes Madrid Llona. D. Zácaro Casanova Montañez. D. Angel Villan Llort. D. Francisco Aliste Bonilla y D. Juan Esteban Blas Llona.

Hasta el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Zamora, titulares como propietario.

1º Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que preside, se procede a la lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º Aprobación del Pliego de Condiciones que ha de revisar en la Subasta para adjudicación de los servicios de limpieza de los Escuelas, Consulta Médica y Casa Consistorial.

Se manda a estudio de la Corporación el expediente en trámite sobre la subasta para contratar el servicio de limpia de los Escuelas, Consulta Médica y Casa Consistorial y después de acuerdo deliberación, se manifieste de los señores asistentes de acuerdo:

Primero.- Elección Subasta para contratar el Servicio de limpieza de los Escuelas, Consulta Médica y Casa Consistorial y aprobar el Pliego de Condiciones que ha de revisar en la Subasta, redactadas por la Comisión de Hacienda.